

EXPEDIENTE 200500573 98

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Por encontrarse procedente la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido a través de apoderado judicial por JUAN SEBASTIAN FRANCO ACERO, contra JUAN CARLOS FRANCO GUERRERO y atendiendo que, en el archivo #27 del plenario, se encuentra la inscripción del embargo, se procede a decretar el SECUESTRO de la cuota parte (50%) del siguiente bien inmueble

-LOTE N° 36 MANZANA 1, CIUDADELA LA PATRIA, CONSTA DE UN AREA DE 38.50 MTS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 999 DEL 13 DE JUNIO DE 1995 DE LA NOTARIA 4 DE ARMENIA, identificado con Código Catastral 63001010308950014000 y Matricula Inmobiliaria N° 280-105269, denunciado como de propiedad del demandado.

En consecuencia, se dispone comisionar al señor Juez Civil Municipal reparto de la ciudad para dicho secuestro, a quien se le librara despacho comisorio con los insertos del caso, por medio del centro de servicios judiciales, se faculta al comisionado para que designe secuestre y fije sus honorarios.

Deberá la parte interesada adjuntar al despacho comisorio, los linderos del inmueble objeto de diligencia y su certificado de tradición actualizado al momento de llevar a cabo la diligencia, igualmente se adjuntará copia del presente auto.

Lo anterior se hará por medio del centro de servicios judiciales.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

I.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e01f421eb600d0f992e9755c8061388d67a891dfa2c13bc3dfee803a7d90a53c**

Documento generado en 27/07/2022 06:49:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>